



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO –EN LIQUIDACIÓN FORZADA ADMINISTRATIVA contra MARIA MERCEDES DEDIOS CUEVAS Exp. 11001-41-89-039-**2020-00178-00**.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido al abogado ALEJANDRO ORTÍZ PELÁEZ como apoderado del extremo demandante. Téngase en cuenta que se allega comunicación enviada a su poderdante (fl. 17 C-1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Ahora, nótese que obra poder en la página 29 del folio 17 ibidem, razón por la que se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **MARTHA PATRICIA OLAYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.743.894 y de tarjeta profesional No. 281.230 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 008 **hoy** 28 de enero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd6c0a9020f9b9cee65f1a7adb868f7ad629fe837232726777c3de072554cac**

Documento generado en 26/01/2022 06:39:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>